



Nº 000134

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de diciembre de 2022, siendo a horas 9:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 045-2022-UTEA-CU, sesión de consejo universitario extraordinario, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, de los ocho (08) miembros, por lo que se concedió 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en la siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 421, 423, 424, 430-2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 0321-2022-UTEA-VRAC
2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 294-2022-UTEA
3. Informe N° 009-2022-UTEA-SG - Decanos

1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000135

4. Informe N° 50, 51 y 52-UTEA-DPDU
5. Oficio N° 004-2022-UTEA-DU
6. Oficio N° 378-2022-DICTRI-UTEA-AB
7. Oficio N° 179, 189, 193, 216, 218, 219, 220, 222-2022-DIGAF-UTEA-AB
8. Opinión Legal N° 099, 120-2022-UTEA-DAL
9. Oficio N° 134-2022-DGC-UTEA
10. Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 421, 423, 424, 430-2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 0321-2022-UTEA-VRAC

1.1 Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. RESUELVE, aprobar el cuadro de vacantes para el examen de admisión 2022-I de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Existe un formato haciendo un total de 2503 vacantes

La Doctora Carolina Soto Carrión pidió la palabra: tengo varias preguntas, No se que criterios han tomado, que no hay una coherencia en el cuadro de vacantes de la Escuela Profesional de Educación por no haber postulantes que esta sobre elevado el cuadro de vacantes, por haber poca demanda en la escuela profesional de educación, existe tanta vacante para cuatro postulantes, porque no está la escuela de Turismo con qué criterio se está dejando de convocar esta escuela tiene que haber un sustento técnico académico y administrativo, para suspender el examen de admisión en esa escuela, Se está determinando 980 en la sede Abancay es sostenible o no porque no tenemos equipos están sin funcionamiento, existen reclamos

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el trabajo que se ha realizado en una reunión extraordinaria con los Decanos y Directores de las escuelas para poder inducir que los directores nos alcancen sus propuestas, el análisis corresponde a cada una de ellas en base de eso se ha diseñado esa propuesta, somos respetuosos del trabajo en base a ello se ha determinado, la Escuela de Educación y Turismo están en una crisis en su debida oportunidad se ha dispuesto que se haga planes de mejoras correspondientes y hasta este momento no hay nada. también es verdad que en la sede no hay sostenibilidad no cuenta con una infraestructura adecuada para la cantidad de estudiantes convocados, somos una universidad suigeneris con características muy propias e inherentes a nuestra universidad nos hemos acomodado, la universidad no va ser sostenible si no vamos a tener mayores ingresos.

2



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APT. MAC
J. Arce del Castillo
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000136

Dra. Carolina Soto Carrión, derecho que tiene una demanda fuerte de postulantes a la igual contabilidad y tiene solo 117,113 y educación pone 195 vacantes seamos coherentes con las vacantes no se trata de que la escuela es autónoma.

Dr. Bonifacio, el caso que se está tratando este caso se tiene que reducir las vacantes en la escuela profesional de educación viendo la demanda de los postulantes y ver en las escuelas de contabilidad y derecho donde que tienen más demanda de postulantes se tiene que reducir el cuadro de vacantes de la escuela profesional de educación para este examen de admisión.

Presidente Dr. Humberto Arévalo, pregunta si ya tenemos el número de ingresados para el 2021-II, en función a eso se tiene que ver la convocatoria para este semestre para el 15 de enero, si se lanzó ya se cometió el error porque ya se vio al público el cuadro de vacantes.

EN ESE CASO SE RETIRARIA DE LA AGENDA SEÑORITA SECRETARIA.

Dra. Carolina Soto: si ya se publicó sin aprobar el cuadro de vacantes ya se cometió un error estamos haciendo al reves y para que se deje de convocar a la escuela de turismo tiene que haber un documento oficial o de vicerrectorado o de consejo para dejar de convocar.

ACUERDO: Devolver al VRAC para que coordine con el Director de Admisión y el Director de la Escuela Profesional de Educación

1.2 Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre del 2022.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 423-2022-UTEA-VRAC. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. RESUELVE, aprobar y reprogramar el calendario académico semestre académico 2022-II, y la fecha de examen ordinario 2022-II de la asede Abancay y filiales de cusco y Andahuaylas, ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de:2022-II.ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que, queda vigente en todos sus demás extremos y que no se opongan a la presente resolución; la Resolución de Vicerrectorado Académico No 0002-2022-UTEA-VRAC y Resolución de Vicerrectorado Académico No 082-2022-UTFA-VRAC, ARTICULO CUARTO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e informática, Oficina de Tecnología de información (OTI), Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y Administrativas programar sus actividades correspondiente en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional. ARTICULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e informática, Dirección de Filial Cusco y

3



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABBRIMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas. ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente

DR. Ely Acosta Valer, esta programación del calendario académico para el semestre académico 2022-II, se dio a base de acuerdo a algunos análisis que se ha desarrollado en el despacho posteriormente se ha hecho esta propuesta con la razón de recuperar el semestre.

Dra. Carolina Soto Carrión, quedo muy preocupada con este documento, ya se aprobó este calendario ahora se está reprogramando otro calendario nosotros tenemos un semestre en contra, sin embargo, se está haciendo una reprogramación para dos semestres y seguimos perdiendo un semestre.

Dr. Arevalo Mezarina, anteriormente semestre se aprobó un plan de recuperación y de las amnistías se dijo que sería la última amnistía y ahora se sigue con eso vamos a seguir con la admitía vamos a seguir con las cadenas de admitías.

DR. Ely Acosta Valer. Ha habido varios casos de estudiantes que se jaloron asignaturas y se ha considerado base de los petitorios de los pedidos de los estudiantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor vicerrector para cuando está previsto el semestre académico 2023-I.

Dr. Ely Acosta Valer, está previsto para el mes de agosto estamos viendo mas o menos nos nivelamos en el mes de junio del 2024.

Dra. Carolina Soto Carrión, para cuando se está viendo hacer el contrato de docentes para este semestre si la inducción se está viendo hacer la primera semana de marzo

ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423-2022-UTEA-VRAC, de fecha 21 de diciembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y REPROGRAMAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2022-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo. Y en su Artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades: trámites, pagos y registros de matrícula con carácter obligatorio del semestre académico de 2022-II, de la siguiente manera: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

1.3. **Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0424-2022-UTEA-VRAC. De fecha 21 de diciembre del 2022.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°424-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022, que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la reprogramación del calendario de admisión 2022-II, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales de cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2. ARTICULO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

ACUERDO: Por unanimidad, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°424-2022-UTEA-VRAC de fecha 21 de diciembre de 2022 que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la reprogramación del calendario de admisión 2022-II, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales de cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2.

1.4. Ratificar Resolución De Vicerrectorado Académico N°430-2022-UTEA-VRACde fecha 22 de diciembre del 2022

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución De Vicerrectorado Académico N°430-2022-UTEA-VRACde fecha 22 de diciembre del 2022 que dice en su ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y NULO de oficio el ingreso de la ciudadana CORDOVA VILLARROEL JANELY con DNI 63362540 en el semestre académico 2022 a la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, al no haber ingresado en ninguna de las modalidades establecidas en el Reglamento de Admisión de pregrado y posgrado de la UTEA, por contravenir a las leyes o a las normas reglamentarios. "no aplicación el Artículo 10 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución' ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Servicios Académico' a través de la sub Dirección de cómputo e informática, la anulación de todo los tramites en la Universidad sede Abancay, en el ERPEDUCA, tales como matricula registro de matrícula y de todo procedimiento realizado producto del ingreso irregular' en aplicación del primer artículo de la presente resolución' ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección General de Administración y Finanzas la no devolución de todos los pagos efectuados por la ciudadana, al haber generado gastos administrativos innecesarios a nuestra Universidad de conformidad a la presente resolución' ARTICULO CUARTO: DISPONER, a secretaria del Vicerrectorado Académico, remitir copia del expediente con toda la documentación sea derivada a la Dirección de control interno a efectos de su investigación respectiva y establecer la responsabilidad sobre el incumplimiento de funciones de los servidores que fueron participes en dicho acto irregular en hacer ingresara la universidad sin haber logrado un ingreso conforme lo establece el reglamento de Admisión de Pregrado y posgrado de la UTEA , tales como dirección de admisión, dirección de servicios académicos sub dirección de computo e informática, caja de la UTEA, sede Abancay y de quienes resulte responsables debidamente individualizadas así como la falta grave de participación directa de la ciudadana CORDOVA VILLARROEL YANELLY con DNI N°



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERU
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000139

63362540.ARTÍCULO QUINTO: PROPONER, la sanción en separación en el ingreso a la Universidad Tecnológica de los Andes y/o en el sistema Universitario del Perú por la falta grave cometida por la ciudadana CORDOVA VILLARROEL YANELLY con DNI N° 63362540.

ACUERDO: Por unanimidad, ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0430-2022-UTEA-VRAC, de fecha 22 de diciembre del 2022. Que dispone DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y NULO de oficio el ingreso de la ciudadana CORDOVA VILLARROEL JANELY con DNI 63362540 en el semestre académico 2022 a la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica De Los Andes.

1.5 Oficio N° 321-2022-UTEA-VRAC, de fecha 26 de diciembre del 2022.

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 321-2022.UTEA-VRAC, de fecha 26 de diciembre del 2022, que dice en su asunto: aprobación de vacaciones de personal docente y no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas periodo 2022 y otros periodos, para el goce en el 2023. Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de hacer de su conocimiento en relación para la determinación del uso físico de vacaciones lo siguiente: 1. El semestre académico 2022-I finaliza el 29 de diciembre del 2022, con entrega de actas de notas. 2. El semestre académico 2022-II, está programado el inicio el 06 de marzo del 2022, 3. En el mes de enero y febrero esta libre no habrá actividades académicas en sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, solo será trámite administrativo. 4. Al periodo del año 2022, se genere vacaciones de 60 días para todos los docentes ordinarios, a ello se suma las vacaciones no gozadas de periodos anteriores. 5. De conformidad al estatuto vigente establece textualmente: Artículo 77.- Causales de incompatibilidad de los docentes ordinarios "e) Los cargos de gobierno y de dirección académica y administrativa, excepto las encargatura en periodo vacacional. Por consiguiente, solicito se ponga a disposición del Consejo Universitario para su aprobación.

Dr. Bonifacio, se tendría que ver de las vacaciones de los docentes y administrativos ya que los usuarios tienen que hacer sus trámites como son tesis etc, las victimas serían los estudiantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, sería bueno hacer un análisis de los docentes, son contados los docentes a quienes se les debe sus vacaciones solo a los docentes que tienen demasiado cantidad de sus vacaciones se les dé y no a todos.

Dr, Arevalo, se tendrá que ver de los docentes con sus decanos para que vean según sus actividades o de acuerdo a sus días de vacaciones que tienen, cada decano verá sus necesidades de cada escuela.

ACUERDO: Por Unanimidad, Aprobar el Oficio N° 0321-2022-UTEA-VRAC de fecha 26 de diciembre de 2022, respecto a las vacaciones de personal docente y no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas periodo 2022

6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍ
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000140

2. **Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2022-UTEA**
La Secretaria General da lectura del Oficio N° 0294-2022-UTEA-VRI de fecha 21 de diciembre de 2022, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2022-UTEA-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022

ACUERDO: Por Unanimidad, **RATIFICAR**, en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2022-UTEA-VRI de fecha 18 de noviembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “**APROBAR Y AUTORIZAR LA PASANTÍA EN INVESTIGACIÓN**, del 28 al 30 de noviembre del 2022, a los laboratorios de Investigación de las Universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, Universidad Nacional Agraria La Molina y a la Universidad Nacional de Ingeniería UNI, del personal docentes y administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera:

- Dra. Carolina Soto Carrión – Vicerrectora de Investigación
- Ing. Washington Soto Moreano -Sub Director de Proyectos y Obras.
- Arq. Santiago Aguirre Marquina – Responsable de Proyectos
- Ing. Benito Sauñe Carrasco m- Responsable de Laboratorio de Biotecnología
- Flor Gricelda Buitrón Contreras – Secretaria del Vicerrectorado de Investigación”.

3. **Informe N° 009-2022-UTEA-SG – Decanos**
La Secretaria General de lectura del Informe N° 009-2022-UTEA-SG – Decanos

ACUERDO: Se retira de la agenda el Informe N° 009-2022-UTEA-SG, el Señor Rector disponga conforme a sus atribuciones.

4. **Informe N° 50, 51 y 52-UTEA-DPDU**
Seguidamente la participación de la CPCC. MARIELA de planificación, sobre el presupuesto anual y mantenimiento de mobiliarios.

Dr. Bonifacio, pide que se suspenda porque no hay coherencia con la documentación y la exposición que está haciendo la CPCC. Mariela Rojas, de la oficina de Planificación de la UTEA.

ACUERDO: se suspende la sustentación de los Informe N° 50, 51 y 52-UTEA-DPDU a efecto de que la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario adjunte la documentación que corresponde.

6. **Oficio N° 378-2022-DICTRI-UTEA-AB**

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 378-2022-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 21 de diciembre del 2022, presentado por el Director de Cooperación Técnica y

7



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Relaciones Internacionales, solicitando aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Tecnológica de los Andes

ACUERDO: Por Unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Tecnológica de los Andes.

7.5. Oficio N° 218-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 218-2022-UTEA-DIGAF de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de autorización de contrato en vías de regularización de Coordinadores de Internado Hospitalario Semestre 2021-II. procedente de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicita en vías de regularización el contrato de Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología del Semestre Académico 2021-II,

ACUERDO: Por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización el contrato de Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología del Semestre Académico 2021-II, tal como sigue:

1. **A favor de : CD. Luis Amador SAÉNS QUINTEROS**
 Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
 Lugar : Hospital Provincial de Chicheros – Chincheros
 Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
 Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
 Monto : (02) dos alumnos, **S/. 1,056.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
 Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
2. **A favor de : CD. Claudia Sheyla HURTADO ROBLES**
 Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
 Lugar : Centro de Salud de Chalhuanahuacho – Cotabambas
 Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
 Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
 Monto : (01) un alumno, **S/. 528.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
 Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
3. **A favor de : CD. Yeny Roxana CCAHUANA PEÑA**
 Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
 Lugar : Centro de Salud Curahuasi – Abancay
 Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
 Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
 Monto : (02) dos alumnos, **S/. 1,056.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
 Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
4. **A favor de : CD. Rocío QUISPE SOTOMAYOR**
 Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
 Lugar : Centro de Salud Huancarama – Andahuaylas
 Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY - URIMAC
 Abog. Jovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000142

- Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (04) cuatro alumnos, **Si. 2,112.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
5. **A favor de : CD. Aldo QUISPE MALDONADO**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Centro de Salud Chalhuanca – Aymaraes
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (03) tres alumnos, **Si. 1,584.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
6. **A favor de : CD. Igor VALER RIOS**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Centro de Salud Tamburco – Abancay
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (04) cuatro alumnos, **Si. 2,112.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
7. **A favor de : CD. Alexis Hildeardo VILLASANTE CONDORI**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Centro de Salud Lambrama – Abancay
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (04) cuatro alumnos, **Si. 2,112.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
8. **A favor de : CD. José Carlos VICENCIO SEGOVIA**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Centro de Salud Santa Rosa – Aymaraes
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (03) tres alumnos, **Si. 1,584.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
9. **A favor de : Dr. Paúl Merino SOTO PALOMINO**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Centro de Salud Pueblo Joven – Abancay
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (04) cuatro alumnos, **Si. 2,112.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).
10. **A favor de : CD. Lenin Jenno COÑES MEDINA**
Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Hospital Regional Guillermo Días de la Vega – Abancay
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (05) cinco alumnos, **Si. 2,640.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000143

11. A favor de : CD. Hilda SORIA GALINDO

Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario
Lugar : Hospital de Tambobamba – Cotabambas
Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022
Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II
Monto : (02) dos alumnos, **S/. 1,056.00 soles** (pago único x honorarios profesionales)
Sustento : Resolución Decanal N° 0358-2022-UTEA-FCS (e).

7.8. Oficio N° 222-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 222-2022-DIGAF-UTEA-VRAC de fecha 23 de diciembre de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización de contrato con la Empresa IPERSEGUR SECURITY S.R.L., para la Universidad Tecnológica de los Andes

ACUERDO: Por Unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, el contrato con la Empresa IPERSEGUR SECURITY S.R.L., por los servicios de Seguridad y Vigilancia, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se dispone el relevo correspondiente con la supervisión del Director General de Administración y Finanzas, la Sub Directora de Logística y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y la ampliación de los Servicios de Limpieza por el lapso de 01 mes (enero - 2023), debiendo en ese tiempo convocar como corresponde.

Siendo a horas 12:14 del mediodía de la fecha 30 de diciembre del 2022, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévako Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL